

Evolución en la enseñanza pública no universitaria, años 90-96

Los salarios docentes

Mar Fernández

Tres rasgos caracterizan la evolución de los salarios de la enseñanza pública no universitaria en nuestro país durante los últimos seis años:

En primer lugar, una importante subida resultado de la huelga de 1988 y de los acuerdos negociados por los sindicatos en 1988 y 1990. En segundo lugar, un proceso de diversificación por Comunidades Autónomas (CC.AA.) vinculado a las transferencias de las competencias educativas y a la descentralización de la negociación colectiva. Y en tercer lugar, una pérdida de poder adquisitivo desde 1993, consecuencia de la congelación de los salarios de los empleados públicos.

Habría que considerar, aún, un cuarto rasgo, y es la negra perspectiva que se abre, ya para el próximo curso, de nueva congelación, y que obligará a los docentes, como al resto de trabajadores de la enseñanza y de los servicios públicos, a exigir el cumplimiento del Acuerdo de septiembre de 94 que pactaba, entre otras cosas, incrementos anuales equivalentes al IPC.

Acción sindical y subidas salariales

Efectivamente, los salarios del profesorado de la enseñanza pública no universitaria han sufrido una importante transformación como consecuencia de la negociación de nuevos sistemas retributivos que, en el Territorio MEC y en las distintas CC.AA., introdujeron incrementos y conceptos nuevos (aumentos de los complementos específicos, sexenios...), cuyo primer objetivo respondía a la necesidad de acabar con la llamada deshomologación salarial entre los docentes y los empleados públicos de cualificación equivalente. Ello significó incrementos anuales por encima de los incrementos salariales de los empleados públicos durante los años posteriores a la firma de los acuerdos, y por supuesto, subidas por encima de los correspondientes IPCs.

1991 y 1992 fueron los años de mayores subidas al ponerse en marcha los nuevos sistemas retributivos de la mayoría de administraciones educativas con competencias. De tal manera que los crecimientos anuales acumulados de esos años en la mayoría de las CC.AA. y Territorio MEC -entre 17 y 20 puntos-, superaron en más de 7 puntos los IPCs de 1990 y 1991 (6,5% y 5,5%, respectivamente), así como el crecimiento salarial del resto de los empleados públicos (6,2% y 5,0%, en el 91 y 92).

La "homologación", reivindicación de las movilizaciones del profesorado en 1988, se consiguió en buena parte. Así, han sido los maestros y los profesores técnicos de formación profesional los más favorecidos, probablemente porque partían de una peor situación respecto al profesorado de enseñanzas medias, donde aún se produce una cierta diferencia respecto a empleados públicos de otras administraciones con cualificación equivalente.

Sin embargo, el aumento de los salarios docentes pactado por los sindicatos ha servido para algo más que para avanzar en el logro de la vieja reivindicación de la homologación retributiva. Tal y como se comprobó inmediatamente después de 1992, la crisis hizo su aparición y con ella la congelación salarial de los empleados públicos durante los años 1993 y 1994. En 1993, sus salarios subieron sólo un 1,8% frente a un IPC 92 de 5,5%. Y en 1994 la congelación fue absoluta, con lo que se perdieron los casi 5 puntos de poder adquisitivo (4,9%) que supuso el IPC 93. Frente a ello, los salarios del profesorado de la enseñanza pública no universitaria, a pesar de verse afectados por la pérdida de poder adquisitivo general de todos los empleados públicos, se recortaron en menor medida, precisamente gracias a los nuevos sistemas retributivos:

Así, en 1993 aún se produjo un crecimiento salarial en torno al 3,5% respecto al 92, en la mayoría de las CC.AA. con transferencias y en el Territorio MEC. Este crecimiento fue todavía consecuencia de la puesta en marcha de los nuevos incrementos (segunda parte del sexenio cero en Octubre de 1992). En 1994 la congelación fue total, salvo, de nuevo, por la puesta en marcha de un nuevo sexenio.

En consecuencia, todas estas mejoras que respondían a un derecho y una necesidad del profesorado han servido, en su caso, involuntariamente, de dique de contención de una política agresiva hacia los servicios y los empleados públicos. A pesar de lo cual, la pérdida de poder adquisitivo frente al incremento de precios en esos años es un asunto pendiente al que puede que tengamos que sumar una nueva congelación salarial.

Lo cierto es que, entre 1990 y 1996 las retribuciones docentes de la enseñanza pública no universitaria mejoraron sustancialmente, con crecimientos por encima o equivalentes al IPC acumulado en el período (133,2%; 1990=100) en la práctica totalidad de las CC.AA. con transferencias y Territorio MEC.

Un ejemplo significativo: Territorio MEC

Para ejemplificar la evolución de los salarios docentes frente al IPC hemos seleccionado el caso del Territorio MEC, por varias razones. En primer lugar, por acoger a un número importante de CC.AA. y, por lo tanto, a un número considerable de profesorado. En segundo lugar, por marcar niveles mínimos, al disponer de tasas de crecimiento ligeramente inferiores a otras CC.AA. con transferencias -circunstancia probablemente ligada al hecho de haber sido la primera administración educativa en la que los sindicatos negociaron las nuevas mejoras retributivas. Y en tercer lugar porque su sistema retributivo es semejante al de la mayor parte de las CC.AA. con transferencias.

Hemos considerado, por un lado, dos posibles casos de profesorado tipo: con seis años y dieciocho años de experiencia. Y, además, la situación de aquéllos que, con treinta años de servicios, puedan estar más cerca de la jubilación. En todos los casos, y para todos los colectivos de profesorado (maestros/as; agregados/as; profesorado técnico de F.P. y catedráticos/as), se confirma que para el período 1990..1996 la evolución de los salarios docentes ha supuesto una subida por encima del IPC acumulado (133,2%; tomando como base 100 el año 1990) (ver tablas y gráficas adjuntas, nº 1, 2, 3, 4).

El crecimiento ha sido mayor cuanto mayor ha sido la experiencia docente, pues ésta es una característica básica del sistema retributivo del Territorio MEC y de la mayor parte de CC.AA. con transferencias -que priman la experiencia y la formación a través del sistema de sexenios-:

El profesorado de todos los colectivos con, al menos, seis años de servicios, se habría beneficiado de una subida homogénea para todos los docentes y, además, del pago del

primer sexenio, lo que supone un incremento de más de una tercera parte del salario de 1990. Los salarios del profesorado con 18 años de experiencia se habrían incrementado en más de un 40%, a consecuencia de la subida homogénea y del pago de tres sexenios. Y, en el mejor de los casos, los salarios de los compañeros con treinta años de experiencia habrían aumentado en torno a un 50% respecto a su valor en 1990, al acumular el cobro de la subida homogénea y de los cinco sexenios que contempla el nuevo sistema retributivo. Estas tasas serían ligeramente superiores en el resto de CC.AA. con transferencias.

A través de los datos, también podemos comprobar que se ha mejorado respecto al crecimiento acumulado 90-96 de los salarios de los empleados públicos (121,6%; 1990=100). Lo cual deja en evidencia que el objetivo de la homologación retributiva con el resto de empleados públicos planteado en las movilizaciones de 1988 y en las negociaciones sindicales posteriores se consiguió en buena parte. Especialmente en los casos del profesorado de Primaria y del profesorado técnico de F.P.

Diferencias entre autonomías

Una segunda característica de la evolución de los salarios docentes de la enseñanza pública no universitaria durante los últimos años ha sido la diversificación entre CC.AA. con transferencias en educación. Diversidad que viene de la mano de los distintos ámbitos de negociación que se abren con el proceso de traspaso de competencias.

Las diferencias pueden ser de tipo cualitativo: no todos los modelos de sistema retributivo responden a las mismas características. O bien diferencias estrictamente cuantitativas, dentro incluso de modelos semejantes.

En algún caso, esta diversidad es anterior a 1990, pero en la mayoría ha tomado cuerpo a partir de los procesos de negociación de mejoras en los sistemas retributivos que se abre entre 1988-1990., con los objetivos de mejoras salariales y homologación retributiva ya comentados.

En Andalucía, Cataluña, Galicia, País Valencià y Territorio MEC se optó por un sistema en el que se prima la experiencia y la capacitación del profesorado, de manera que el sueldo se va revalorizando a lo largo de la vida profesional (a través de los sexenios).

Canarias y País Vasco, por distintas razones -ver artículos de esta revista-, optaron por incrementos en los complementos específicos, de tal manera que, comparativamente, priman al profesorado con menor experiencia.

Y, finalmente, Navarra, cuyo sistema retributivo difiere sustancialmente del resto: no tienen trienios, sino quinquenios, iguales en todos los niveles, que se van revalorizando (este año el 1º vale 2.230 pts y el 8º 12.266 pts); disponen de un concepto llamado grado, que actualmente se cobra cada 6 años y 7 meses, cada uno de los cuales supone el 9% del sueldo base del nivel correspondiente; y no tienen complemento de destino, aunque su salario base es considerablemente superior al resto de territorios. Por todas estas razones no se incluye a Navarra en el análisis de los salarios de 1996 que desarrollaremos a continuación.

En general, una conclusión será clara: que las transferencias han actuado favorablemente a la hora de conseguir mejoras salariales. Es decir, si bien la situación de partida al principio del período 90-96 es semejante en todos los territorios, con algún repunte en el caso del País Vasco, la situación de llegada en 1996 indica diferencias, como puede observarse en las tablas y gráficas adjuntas (nº 6, 7, 8, 9).

En los datos recogidos comparamos, dentro de cada nivel, la situación de tres profesores tipo: con 6, 18 y 30 años de experiencia, en la convicción de que con ellos estamos recogiendo un amplio espectro del profesorado de todo el estado.

La primera característica es que las cuatro gráficas (primaria; prof. técnico FP; secundaria-agregados y catedráticos/as) son similares. En todas ellas se producen, básicamente, los mismos rasgos:

- Las CC.AA. con sistema de sexenios mejoran sustancialmente sus salarios conforme aumenta la experiencia docente. Sus máximas salariales están por encima de las máximas de otros sistemas.
- Canarias y País Vasco, de la mano de un fuerte complemento específico, priman al profesorado de menor experiencia (línea inferior), equilibrándose a la mitad de la vida profesional, para ser superados por el resto de CC.AA. al final de la misma.
- Entre las CC.AA. con sistema de sexenios se producen diferencias cuantitativas a favor de Cataluña y Galicia, seguidas de País Valencià, y de Andalucía y MEC, estos dos últimos territorios en situación muy semejante.
- Las diferencias más acusadas entre los salarios de las distintas CC.AA. se producen al principio y al final de la vida profesional, existiendo una situación de equilibrio a la mitad de la misma (en torno a los 18 años de experiencia).

Esta diversificación en las retribuciones entre CC.AA. no es un rasgo exclusivo de los funcionarios docentes: ha ocurrido con el resto de funcionarios que se han ido transfiriendo a las distintas administraciones autonómicas (recuérdese el caso de Sanidad). Lo importante desde el punto de vista laboral y sindical, es conseguir que esa diversificación se pueda traducir en mejoras en todos los casos, es decir, que no haya comunidades de primera y de segunda, y que, desde la articulación de la negociación colectiva consigamos que las mejoras en cada territorio sirvan de estímulo a mejoras en otros, y así sucesivamente. Sin embargo, y como es ya bien sabido, no parece que en el futuro próximo vayan a ser fáciles las mejoras salariales: la congelación nos amenaza a todos.

La congelación salarial

Se puede hablar de la pasada. Y ojalá acabemos evitando hablar de una futura.

Así, si bien, como hemos visto, los salarios docentes se incrementaron en el período 90-96 por encima del IPC acumulado, fruto de la huelga del 88 y de las negociaciones posteriores, ello no evitó que desde 1993 a 1996, es decir, en sólo tres años, los salarios docentes de la enseñanza pública no universitaria perdiéramos en torno a 6 puntos de poder adquisitivo, medido en valores porcentuales del IPC.

Dicho de otro modo, la puesta en marcha de las mejoras retributivas conquistadas por los trabajadores para satisfacer un derecho laboral -la homologación- consiguió atemperar los efectos de la congelación comparativamente frente al resto de empleados públicos, pero no evitar que nos afectase.

El Acuerdo firmado el 15 de septiembre de 1994 entre los sindicatos y el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) -con una vigencia hasta 1997- incluyó, entre otras cosas, subidas salariales anuales de los empleados públicos equiparables al IPC, así como la configuración de un fondo para recuperar el poder adquisitivo perdido con la congelación 93-94. Durante 1995 y 1996 tuvimos subidas equivalentes a los IPCs previstos, no reales, del 94

y 95; mientras que el tema del fondo de recuperación de lo perdido ha seguido siendo, hasta ahora, materia de estudio.

Una nueva congelación consolidaría la pérdida de poder adquisitivo anterior, y supondría el incumplimiento de un Acuerdo que este gobierno prometió respetar: un grave atentado hacia los derechos laborales y la negociación colectiva por parte de este gobierno, y cómo no, hacia nuestra calidad de vida.